

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 MAR 2023

Proceso N° 2022-00400

- 1. Obre en autos la solicitud que antecede, a través de la cual se solicita al despacho reconsiderar la decisión del rechazo de la demanda (fl. 23 al 35).
- 2. Al respecto de la misma, este despacho advierte que a través del auto calendado el 9 de diciembre de 2022, se resolvió rechazar la demanda por no haberse subsanado, y se ordenó que por secretaría se hiciera entrega de los documentos base de acción a la parte demandante.
- 3. Así las cosas, y como quiera que en contra de la decisión no se promovió recurso alguno, la misma quedó en firme debidamente ejecutoriada, y por ende no es posible realizar el estudio del líbello.

NOTIFÍQUESE,

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
 Juez

JC



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Circuito Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 014 Fecha 13 MAR 2023

El Secretario(a) *[Signature]*

